II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

23122 *Resolución de 23 de octubre de 2026, de la Universitat Politècnica de València, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección encargadas de juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de esta Universitat, de fecha 13 de julio de 2026 (BOE de 21 de julio de 2026) y presentada por las personas interesadas la documentación a que hace referencia la base 10 de la citada convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones que la desarrollan, resuelve efectuar los nombramientos que seguidamente se relacionan:

«Concurso n.º 008/26 (plaza Cód.: 8134); se nombra a doña Elena Meliá Martí con documento nacional de identidad n.º ****250**, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento Economía, Sociología y Política Agraria, adscrito/a al Departamento de Economía y Ciencias Sociales».

«Concurso n.º 015/26 (plaza Cód.: 8143); se nombra a don José Carlos Martínez Llario con documento nacional de identidad n.º ****970**, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, adscrito/a al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.».

«Concurso n.º 025/26 (plaza Cód.: 8152); se nombra a don Modesto Pérez Sánchez con documento nacional de identidad n.º****588**, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento Ingeniería Hidráulica, adscrito/a al Departamento de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente».

«Concurso n.º 017/26 (plaza Cód.: 8140); se nombra a don Ángel Esteban Martín Furones con documento nacional de identidad n.º ****805**, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, adscrito/a al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.».

«Concurso n.º 027/26 (plaza Cód.: 8154); se nombra a don Eduardo Fabián Cassiraga con documento nacional de identidad n.º ****591**, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento Ingeniería Hidráulica, adscrito/a al Departamento de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente».

«Concurso n.º 032/26 (plaza Cód.: 8158); se nombra a Dña. Apolonia Begoña Serrano Lanzarote con documento nacional de identidad n.º****800**, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras, adscrito/a al Departamento de Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.».

«Concurso n.º 039/26 (plaza Cód.: 8165); se nombra a don José Antonio Gil Gómez con documento nacional de identidad n.º ****412**, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrito/a al Departamento de Sistemas Informáticos y Computación».

cve: BOE-A-2026-23122
Verificable en https://www.boe.es

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Valencia, 23 de octubre de 2026.–El Rector, José Esteban Capilla Romá.

cve: BOE-A-2026-23122
Verificable en https://www.boe.es